BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA | 5 de noviembre de 1980 | Núm. 1.073-II

CONTESTACION

Acuerdo entre España y la Santa Sede.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España, del Grupo de Coalición Democrática, sobre Acuerdo entre España y la Santa Sede, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 1.073-I, de 16 de septiembre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña María Victoria Fernández-España sobre Acuerdo entre España y la Santa Sede, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Asuntos Exteriores, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Acuerdo entre España y la Santa Sede sobre los Santos Lugares, perfeccionado mediante canje de Notas entre la Embajada de España cerca de la Santa Sede y la Secretaría de Estado de Su Santidad, el 17 de abril de este año, fue negociado durante largo tiempo y bajo condiciones que no se han cumplido, referidas a la reforma de los Estatutos de la Custodia Franciscana de Tierra Santa y a la renuncia simultánea de sus privilegios históricos por parte de España, Francia e Italia.

Al ocurrir en fechas muy recientes un cambio radical en la situación política de Jerusalén, que altera profundamente el "status quo" de Tierra Santa, parece conveniente plantear nuevas negociaciones con la Santa Sede.

El Acuerdo definitivo será sometido en su día a la aprobación de las Cortes Generales, en cumplimiento de la Constitución vigente."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID